



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
BLOQUE JUSTICIALISTA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Expte. N° 731/88.-
Sancionada: 29 de Octubre de 1993.-
Promulgada:
Decreto N°:
Ordenanza N°:149/HCD/93.-

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1993 - SANCIONADA CON FUERZA DE :

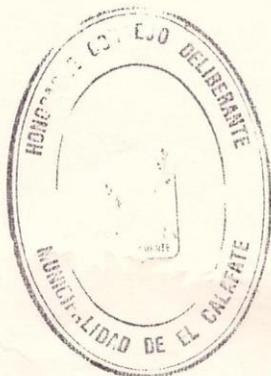
ORDENANZA :

- Art.1º).-DONAR a favor del Tribunal superior de justicia de la Provincia de Santa Cruz, la supercie aproximada de tierra de tres mil ochocientos cuatro con setenta y cinco metros 3.804,75 mts., ubicada en el solar "a" (partida 1) de la manzana 29 del Ejido Municipal.-
- Art.2º).-DISPONER dicha donación con cargo al Tribunal superior de justicia, a efectos de que dicho Tribunal efectúe en el terreno donado, la construcción de una sala de audiencias de juicio, y refacción de la construcción existente en el terreno.-
- Art.3º).-REFRENDARA el presente instrumento legal el Señor secretario General de éste // Honorable C. Deliberante, Don Luis Roberto Etura.-
- Art.4º).-ELEVESE copia del presente instrumento legal a Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Santa Cruz.-
- Art.5º).-TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elevese copia al departamento Ejecutivo Municipal y demas Dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-

LUIS R. ETURA

SEC. GRAL.

HBLE. C. DELB.



José Hector Viver

Concejal

A/C RESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal N° 149/93. Dése a Boletín Municipal, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-